

**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE TUNJA
LIQUIDACIÓN DE COSTAS**

Tunja, veintiséis (26) de marzo de dos mil catorce (2014).

Medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Radicación N°: 15000-33-33-003-2012-00143

Demandante: PAULINO SUÁREZ VILLAREAL

Demandado: NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y FIDUCIARIA LA PREVISORA.

En la fecha, la Secretaría del Juzgado procede a elaborar la LIQUIDACIÓN DE COSTAS dentro del proceso de la referencia, así:

AGENCIAS EN DERECHO	VALOR	
AGENCIAS EN DERECHO El 20% del valor de las pretensiones negadas de la demanda que corresponde a (\$705.556).	CIENTO CUARENTA Y UN ONCE PESOS (\$141.111)	MIL CIENTO
Total de las Agencias	CIENTO CUARENTA Y UN ONCE PESOS (\$141.111)	MIL CIENTO

Total Costas del Proceso. CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO ONCE PESOS (\$141.111), que corresponde al 20% del valor de las pretensiones de la demanda, impuesta en la Sentencia de veinte (20) de junio de dos mil trece 2013.



XIMENA ORTEGA PINTO
Secretaria

Constancia de Traslado de la Liquidación de Costas. Para los efectos indicados en el artículo 393 del C.P.C., hoy diez 26 de marzo de 2014 se hizo anotación en la lista correspondiente que se fija en lugar público del Portal de la Rama Judicial en el link del Juzgado y en la Cartelera de la Secretaría del Juzgado, el traslado a las partes de la liquidación de costas efectuada por la Secretaría por el término de tres (3) días. El traslado inicia desde el día veintiséis (26) de marzo de 2014 a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y vence el día veintiocho (28) de marzo del mismo año a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).



XIMENA ORTEGA PINTO
Secretaria